

3 Representantes del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, uno de los cuales la presidirá;

1 Representante del Ministerio de Vivienda;
1 Representante del Banco Industrial del Perú;
1 Representante de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores — CONASEV.

1 Representante de la Cámara Nacional de Turismo—CANATUR.

Artículo 2º. — La Comisión que se constituye en el artículo anterior, queda autorizada para solicitar y recabar opiniones y sugerencias de personas vinculadas directa o indirectamente con la actividad turística.

Artículo 3º.— La presente Resolución será reafirmada por los Ministros de Vivienda, Economía, Finanzas y Comercio y de Industria, Turismo e Integración.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

JAVIER VELARDE ASPILLAGA, Ministro de Vivienda.

RELACIONES EXTERIORES

SE APRUEBA LA RESOLUCION No. 318 SOBRE PRORROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE 1976 ...

RESOLUCION SUPREMA N° 485-82-RE

Lima, 18 de Agosto de 1982.

Vista la Resolución N° 318 aprobada en la Quinta Sesión Plenaria de 25 de setiembre de 1981 del Consejo Internacional del Café por la que se Prorroga el Convenio Internacional del Café de 1976.

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI), de la Dirección de Asuntos Económicos y de la Dirección Adjunta a la Dirección de Asuntos Legales a cargo de los Tratados de la Cancillería;

Tratándose de un instrumento internacional de carácter administrativo que se encuentra dentro de la atribución que le corresponde al Poder Ejecutivo de conformidad con el Artículo 211 inciso 14 de la Constitución Política del Perú; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Apruébase la Resolución N° 318 sobre Prórroga del Convenio Internacional del Café de 1976, aprobada en la Quinta Sesión Plenaria por el Consejo Internacional del Café el 25 de setiembre de 1981.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

SE APRUEBA EL "ACUERDO SOBRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CAPACITACION TURISTICA" (ILCATUR) SUSCRITO EN LA PAZ, BOLIVIA

RESOLUCION SUPREMA N° 496-82-RE

Lima, 18 de Agosto de 1982.

Visto el "Acuerdo sobre el Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística" (ILCATUR), suscrito el 26 de Febrero de 1982, en la ciudad de La Paz, Bolivia, en el marco del Comité de Acción de Turismo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

CONSIDERANDO:

Que, una de las finalidades principales del mencionado Instituto es la de profesionalizar y capacitar los recursos humanos en el sector turismo, lo que se constituirá a través de programas definidos capaces de lograr esos propósitos;

Que, la formación de recursos humanos a nivel de dirección de empresas en los cuadros docentes para la actividad es necesaria y actualmente se presenta como una limitación importante para el desarrollo de la actividad turística en América Latina y el Caribe;

Que, la ciudad de Lima, Perú, ha sido señalada para ser la sede del nombrado Instituto;

De acuerdo a lo manifestado por el Ministerio de Industria, Turismo e Integración en su Oficio N° 349-82-ITI/DM de 12 de marzo de 1982, a lo opinado por la Dirección de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración y de la Dirección Adjunta a la Dirección de Asuntos Legales a cargo de los Tratados de la Cancillería;

Tratándose de un instrumento internacional de carácter administrativo que se encuentra dentro de la atribución que le corresponde al Poder Ejecutivo de conformidad con el Artículo 211 inciso 14 de la Constitución Política del Perú; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Apruébase el "Acuerdo sobre el Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística" (ILCATUR), suscrito el 26 de febrero de 1982 en la ciudad de La Paz, Bolivia, en el marco del Comité de Acción de Turismo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

OFICIALIZAN VIAJE DE DRA. AL XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA A REALIZARSE EN PRAGA, CHECOSLOVAQUIA

**RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 379—82—RE**

Lima, 18 de Agosto de 1982

Debiendo realizarse el XVI Congreso Internacional de Medicina Interna, en la ciudad de Praga, Checoslovaquia, entre el 22 y el 27 de agosto de 1982;

Visto el oficio Nº DG—O.I.I. 1236—82, de fecha 11 de agosto de 1982, del Ministro de Salud;
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1. Oficializar el viaje de la Dra. Eva Jacobowitz de Baer, Médico Asistente del Hospital Dos de Mayo, para que asista al XVI Congreso Internacional de Medicina Interna, a realizarse en la ciudad de Praga, Checoslovaquia, del 22 al 27 de agosto de 1982.

2. Al término del citado Congreso, la Dra. Jacobowitz deberá elevar un informe sobre su participación.

3. La presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Presupuesto General de la República ni otorgará liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

DESIGNAN DELEGACION PERUANA AL VII PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE EMERGENCIA DE LAS NN. UU. SOBRE PALESTINA

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 378—82—RE

Lima, 18 de Agosto de 1982

Debiendo reanudarse en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América,

entre el 16 y el 18 de agosto de 1982, el VII Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia de las Naciones Unidas sobre Palestina;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1. Designar a la siguiente delegación para que asista en representación del Perú al VII Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia de las Naciones Unidas sobre Palestina, a realizarse entre el 16 y el 18 de agosto de 1982, en Nueva York, Estados Unidos de América:

—Embajador Juan José Calle y Calle, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas;

—Ministro Consejero Hernán Couturier Mariátegui, Representante Alterno del Perú ante las Naciones Unidas;

—Primer Secretario Helí Peláez Castro, de la Representación Permanente del Perú ante las Naciones Unidas.

2. Al término de la reunión la delegación deberá elevar un informe sobre su participación.

3. La presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

(RESUMEN)

Por el Ministerio del Interior — Dirección Superior de la Policía de Investigaciones — se han expedido las siguientes Resoluciones Directorales que publicamos en resumen:

R.D. Nº 1059—IC/SG de 28 de julio de 1982, imponiendo la multa de Ocho Mil soles a don Pablo Serrano Fernández, propietario del taller de mecánica sito en el Jr. Abtao Nº 1373 La Victoria, Lima, por ser reincidente en infringir el Art. 3º de la R. M. Nº 2560 de 4/11/64.

R. D. Nº 1053—IC—SG, de 28 de julio de 1982, imponiendo la multa de S/. 3,000.00 a don Pedro Luna Ure, propietario del Taller de Mecánica sito en el pasaje Arica Nº 142—Bellavista (Callao) por infringir el Art. 3º de la R. M. No. 2560 de 4/11/64.

R. D. Nº 1055—IC—SG, de 28 de Julio de 1982, imponiendo la multa de Tres Mil Soles Oro a don Belindo Chaparro Cañeri, propietario del Taller de Mecánica sito en la Av. Los Incas Mz. "A" Lote 01—Año Nuevo (Comas) por haber infringido el Art. 3º de la R. M. Nº 2560 del 4/11/64.

R. D. Nº 1056—IC—SG de 28 de julio de 1982, imponiendo la multa de Tres Mil Soles Oro a don Humberto Atencio Dionicio, propietario del Taller de Mecánica sito en la Av. Tupac Amaru Km. 14.5 Urb. San Juan Bautista (Comas) por haber infringido el Art. 3º de la R.M. 2560 del 4/11/64.